

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR EN MADRID.

Castelló de la Plana, a 04 de febrero de 2020

UNIÓN DE MUTUAS, en cuanto entidad que presta servicios sanitarios y de recuperación a los trabajadores asociados, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, debe llevar a cabo, conforme lo previsto en el artículo 12.5 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, así como los art. 1 b) y 5 del RD 1630/2011 por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dichas actuaciones mediante:

- Recursos sanitarios y recuperadores gestionados con medios propios o incluidos en entidades y centros mancomunados
- Convenios con las Administraciones Públicas Sanitarias
- Conciertos con medios privados.

Dado que Unión de Mutuas necesita garantizar la prestación de servicios de radiología a los trabajadores protegidos en Madrid, no contando en dicha localidad con medios propios para prestar dichos servicios, suscribió un contrato de fecha 27/03/2018 con PROMOCIONES TÉCNICAS MÉDICAS, S.A., que ha supuesto un coste en el último ejercicio de 12.995,84 €, estando prevista su finalización el próximo 02/04/2020

Duración: Vigencia inicial: 12 meses

Prórrogas ordinarias: 12 meses

Valor estimado: 61.518,00 €

Presupuesto base de licitación: 30.759,00 €

Lotes: NO

La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto simplificado

El expediente se tramitará a través de Procedimiento Abierto Simplificado debido a que el valor estimado y los criterios de adjudicación previstos en el pliego, en los que no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, encajan en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR EN MADRID.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

Gestión de Contratación

Unión de Mutuas, MCSS n.º 267